

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL



CENAC PERSONAL

RESOLUCIÓN No. 016

(22 DE ENERO DE 2019)

"POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE ACTÚEN COMO GERENTES DEL PROYECTO, SUPERVISORES E INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2019, DE COMPETENCIA DEL CENAC PERSONAL EN APOYO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL"

**EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL  
(CENAC PERSONAL)**

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, *"Por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al ministerio de defensa nacional, a las fuerzas militares y la policía y se dictan otras disposiciones"* la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, *"Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional"*, Directiva Permanente 15 de 2015 MDN *"Políticas de Contratación Sector Defensa"* y la Resolución No. 1009 del 12 de mayo del 2016, proferida por el señor Ministro de Defensa Nacional.

**CONSIDERANDO:**

**Que** mediante la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, el Ministerio de Defensa Nacional, expidió el Manual de Contratación de la Entidad, y de sus Unidades Ejecutoras.

**Que** acatando los Principios de Economía, Transparencia, Responsabilidad, deber de Selección Objetiva, Ecuación Contractual dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y de sus Unidades Ejecutoras expedido mediante la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, y la Directiva Permanente 15 de 2015 MDN *"Políticas de Contratación sector Defensa de recursos Ordinarios y Extraordinarios"*: Es preciso designar los Gerentes de Proyectos, los Comités Jurídico, Económico, y Técnico para la Estructuración y Evaluación de los Procesos Contractuales y demás presupuestos adicionales que surjan en virtud de los mismos, y los Supervisores de los contratos, y asignar sus funciones en concordancia con el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

**Que** en el numeral 3.2.1 del Manual de Contratación del MDN y en el numeral 2.3 de la Directiva Permanente 15 de 2014 MDN *"Políticas de Contratación sector Defensa de recursos Ordinarios y Extraordinarios"*, se establece que el delegado, ordenador del gasto, designará el comité asesor en las áreas económicas, jurídicas y técnicas, quienes ejercerán las funciones estructuradoras y evaluadoras de las ofertas que se



HEROES BICENTENARIOS  
**EJCA**  
AVANZANDO POR COLOMBIA  
Por mi patria, mi lealtad es el honor  
Cra. 46 N° 20B-99 Bogotá D.C.  
No. del Conmutador - No. de fax institucional  
Tel: 4261426 ext: 38282  
[MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co](mailto:MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co)



CONTINÚA RESOLUCIÓN No. 016 DEL 22 DE ENERO DE 2019: "POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE ACTÚEN COMO GERENTES DEL PROYECTO, SUPERVISORES E INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2019, DE COMPETENCIA DEL CENAC PERSONAL EN APOYO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL"

reciban dentro de los diferentes procesos de selección así como hace relación a la asignación de funciones y calidad de los Comités Estructuradores y Evaluadores.

Que el capítulo X numeral 10.3 del Manual de Contratación del MDN aprobado mediante la Resolución N° 6302 del 31 de julio de 2014, establece las obligaciones éticas en el ejercicio de la función de Gerente de Proyecto, supervisores, estructuradores y asesores y evaluadores de las ofertas.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3 de la Directiva Permanente 15 de 2015 MDN "Políticas de Contratación sector Defensa de recursos Ordinarios y Extraordinarios", es preciso designar Gerentes de Proyectos para los procesos contractuales de la vigencia fiscal 2019, y en especial para el proceso que nos ocupa, y define la calidad y funciones del Gerente del Proyecto.

Que los Comités Jurídicos, Económicos y Técnicos, participarán en la elaboración de los Estudios Previos, análisis y estudio de los Pliegos de Condiciones o Solicitud de Oferta para las Licitaciones, Selecciones Abreviadas, Selecciones de Mínima Cuantía, Concursos de Méritos o Contrataciones Directas, Ponencias y suscripción de Contratos Interadministrativos, y la Evaluación de las respectivas propuestas que presenten los oferentes en desarrollo de los Procesos Contractuales; así mismo, tendrán funciones de asesores del Comité de Adquisiciones, nombrado para los Procesos Contractuales en que el Director y Ordenador del Gasto del CENAC PERSONAL, y en general, participarán activamente en todas las Etapas Contractuales.

Que las disposiciones legales vigentes del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, artículos 8, 9 y 10, Ley 1150 de 2007 artículo 18, Ley 734 de 2002 artículo 35, Ley 1474 de 2011 artículos 1, 4, 84 y 90, y las demás disposiciones jurídicas que las consagren, les aplicarán a los servidores públicos y asesores que se designen en el presente acto administrativo.

Que procede establecer de conformidad con las disposiciones del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, Modificado por la Ley 1474 de 2011 art. 82, los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus contratos como por hechos u omisiones que les fuere imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, al considerarse particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a su intervención en la contratación estatal.

Que de conformidad con las disposiciones del Capítulo V de la "Responsabilidad Contractual" que incorpora la Ley 80 de 1993, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme la Constitución Política y la Ley, los servidores públicos y contratistas responderán disciplinaria, civil y penalmente; estarán sujetos a la responsabilidad penal que en materia penal señala la ley para los servidores públicos. La acción civil y penal prescribirá en un término de veinte años y la acción disciplinaria prescribe en cinco años conforme lo dispuesto en la Ley 734 de 2002 y Ley 836 de 2003, según sus calidades.

Que mediante Oficio Radicado No. 20193607650983 de fecha 16 de enero de 2019, el Señor Director de la Dirección de Gestión Humana por Competencias del Ejército Nacional, remite la relación del personal requerido para la elaboración del acto administrativo por medio del cual se designan unos servidores públicos para que actúen como Gerente de Proyecto, Supervisores e integrantes de los Comités Estructurador y



Por mi patria, mi lealtad es el honor.  
Cra. 46 N° 20B-99 Bogotá D.C.  
No. de Comutador - No. de fax institucional  
Tel: 4261426 ext: 38282  
[MensajeríaCENACOPER@ejercito.mil.co](mailto:MensajeríaCENACOPER@ejercito.mil.co)



CONTINÚA RESOLUCIÓN No. 016 DEL 22 DE ENERO DE 2019. "POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE ACTÚEN COMO GERENTES DEL PROYECTO, SUPERVISORES E INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2019, DE COMPETENCIA DEL CENAC PERSONAL EN APOYO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL"

Evaluador (Técnico) para la vigencia 2019, de acuerdo al siguiente rubro presupuestal (A-02-02-02-008) servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por un valor de \$452.388.600,00, de acuerdo con la siguiente relación:

(...)

**Gerente del Proyecto**

**TC. LUIS ARTURO PEREZ PERDOMO**

CC. No. 7.688.870

Director de Gestión Humana por Competencias

**Supervisor Área de Evaluación y Desarrollo**

**MY. CATALINA RUIZ TORRES**

CC. No. 32.107.681

Oficial de Evaluación y Desarrollo

**Supervisor Área de Mantenimiento y Motivación.**

**CT. MONICA LUCÍA ZAPATA RODRÍGUEZ**

C.C. N° 52.446.101

Oficial de Mantenimiento y Motivación.

**Supervisor Área Funciones y Perfiles**

**TE. ANGELICA JOHANNA PEREZ JAIMES**

C.C. N° 1.090.381.809

Oficial de Funciones y Perfiles.

**Supervisor Área de Cargas Laborales**

**TE. ANGELICA JOHANNA PEREZ JAIMES**

C.C. N° 1.090.381.809

Oficial de Cargas Laborales.

**Comité Técnico Estructurador**

**SS. ARNULFO RUEDA PRADA**

C.C. N° 13.748.731

Suboficial de Evaluación y Seguimiento.

**Comité Técnico Evaluador**

**CT. LUIS ABELARDO TRUJILLO TORRES**

C.C. N° 80.246.726

Oficial de Evaluación del Desempeño del Cargo.

(...)"

Que en mérito de lo expuesto, el Coronel LEONARDO BARRETO GAITÁN, Cédula de Ciudadanía N° 93.085.869 del Guamo (Tolima), en su calidad de ORDENADOR DEL GASTO y Director del CENAC PERSONAL, nombrado mediante Resolución No. 1009 del 12 de mayo del 2016, proferida por el señor Ministro de Defensa Nacional,



CONTINÚA RESOLUCIÓN No. 016 DEL 22 DE ENERO DE 2019. "POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE ACTÚEN COMO GERENTES DEL PROYECTO, SUPERVISORES E INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2019, DE COMPETENCIA DEL CENAC PERSONAL EN APOYO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL"

3.	SUPERVISOR AREA FUNCIONES Y PERFILES:	TE. ANGELICA JOHANNA PEREZ JAIMES. Oficial de Cargas Laborales y/o quien haga sus veces en el cargo.	1.090.381.809	3204244588
4.	SUPERVISOR AREA CARGAS LABORALES	TE. ANGELICA JOHANNA PEREZ JAIMES. Oficial de Cargas Laborales y/o quien haga sus veces en el cargo.	1.090.381.809	3204244588

El personal asignado en el presente artículo tendrá las funciones generales y específicas establecidas en el numeral 5.3.1.7 de la resolución 6302 del 31 julio 2014, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional (ó el que haga sus veces); así como las consignadas en el(los) estudio(s) previo(s) y en el(los) contrato(s) resultante(s).

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Bogotá., a los 22 días del mes de Enero de 2019.

**Coronel LEONARDO BARRETO GAITÁN**  
**DIRECTOR CENAC PERSONAL**

Elaboró: Abg. AMANDA CARREÑO BUITRAGO  
Asesora Jurídica CENAC PERSONAL

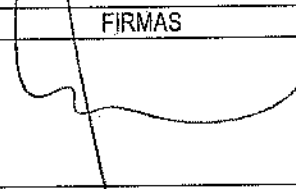
Revisó: ST. VICTOR CARVAJAL MARGAS  
Oficial Administrativo y Justicia CENAC PERSONAL

Aprobó: CT. JOHANN ANDRÉS HERNÁNDEZ MARIÑO  
Jefe de Contratación de la CENAC PERSONAL


CONTINÚA RESOLUCIÓN No. 016 DEL 22 DE ENERO DE 2019. "POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE ACTÚEN COMO GERENTES DEL PROYECTO, SUPERVISORES E INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA VIGENCIA 2019, DE COMPETENCIA DEL CENAC PERSONAL EN APOYO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS DEL EJERCITO NACIONAL"

COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 016 DEL 22 DE ENERO DE 2019

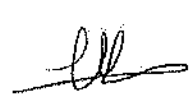
**GERENTE**

NO.	COMITÉ	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FIRMAS
1	GERENTE DEL PROYECTO	TC. LUIS ARTURO PEREZ PERDOMO CC. No. 7.688.870 (y/o quien haga las veces en el cargo del oficial)	7.688.870	

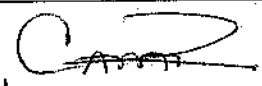

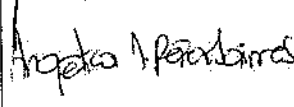
**COMITES ESTRUCTURADORES**

NO.	COMITÉ	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FIRMAS
1	Comité estructurador	SS. ARNULFO RUEDA PRADA Suboficial de Evaluación y Seguimiento y/o quien haga sus veces en el cargo	13.748.731	

**COMITES EVALUADORES**

NO.	COMITÉ	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FIRMAS
1	Comité Evaluador	CT. LUIS ABELARDO TRUJILLO TORRES Oficial de Evaluación del Desempeño del Cargo y/o quien haga sus veces en el cargo	80.246.726	

**SUPERVISORES**

NO.	COMITÉ	GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	FIRMAS
1	SUPERVISOR ÁREA DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO	MY. CATALINA RUIZ TORRES Oficial de Evaluación y Desarrollo y/o quien haga sus veces en el cargo.	32.107.681	
2	SUPERVISOR ÁREA MANTENIMIENTO Y MOTIVACIÓN	CT. MÓNICA LUCÍA ZAPATA RODRÍGUEZ Oficial de Mantenimiento y Motivación y/o quien haga sus veces en el cargo.	52.446.101	
3.	SUPERVISOR ÁREA FUNCIONES Y PERFILES	TE. ANGELICA JOHANNA PEREZ JAIMES. Oficial de Cargas Laborales y/o quien haga sus veces en el cargo.	1.090.381.809	
4.	SUPERVISOR ÁREA CARGAS LABORALES	TE. ANGELICA JOHANNA PEREZ JAIMES. Oficial de Cargas Laborales y/o quien haga sus veces en el cargo.	1.090.381.809	